



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 1106 -2012-GRA/PRES.

Ayacucho, 07 NOV 2012

VISTO; El Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Regional de Ayacucho y la Iglesia "Centro Victoria" del Perú, para promover y desarrollar actividades preventivas y de recuperación orientados a la solución de problemas de población que se encuentra sumido en el alcoholismo y la drogadicción en la Región Ayacucho, el Informe N° 027-2012/GG-GRDS-SGSS-JVRV, el Oficio N° 1028-2012-GRA-GG-GRDS de fecha 03 de julio del 2012, la Opinión Legal N° 512-2012-GRA/ORAJ-MSA de fecha 13 de julio, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales creados por Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28961 y 29053, emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, la finalidad esencial de los Gobiernos Regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, asimismo faculta a la Presidencia Regional suscribir Contratos, Convenios y Acuerdos relacionados a establecer mecanismos de Cooperación Interinstitucional entre las partes;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Iglesia "Centro Victoria" del Perú para promover y desarrollar actividades preventivas y de recuperación orientados a la solución de problemas de población vulnerable que se encuentra sumido en el alcoholismo y la drogadicción en la Región Ayacucho, en temas de interés mutuo como desarrollo de capacidades (talleres, capacitaciones, eventos, etc), asistencia en salud, formulación de políticas públicas con respecto al tema, intervención educativa y apoyo en la gestión alimentaria, acorde con las Políticas Regionales en el marco del Plan Regional de Desarrollo Concertado 2007-2024 - "Plan Wari" y la Inclusión Social, conforme a las competencias de cada una de las partes, por lo que el presente Convenio de Cooperación deberá ser considerado como el documento base para cualquier programa colaborativo específico a efectuarse entre las partes en el futuro, por lo que, el presente convenio cuenta con acciones específicas, con información detallada sobre los objetivos, tareas y compromisos correspondientes;



Que, estando a lo actuado y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Iglesia "Centro Victoria" del Perú, para promover y desarrollar actividades preventivas y de recuperación orientados a la solución de problemas de población que se encuentra sumido en el alcoholismo y la drogadicción en la región Ayacucho" de Seis (06) cláusulas, que rubricados en cada uno de sus folios forman parte integrante del presente acto resolutivo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, la implementación del presente convenio en coordinación con los sectores involucrados y las Unidades Estructuradas correspondientes.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR**, el presente Acto Resolutivo a las instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO ESCOBAR NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constata y transcripción oficial, Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



ALD. WILDER ALQUISPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL